

Y niesta Ou hecero por arrendam^{to}. El molino del Rey, se le
han embargado los reditos de una cava, ligada al Patrimonio ecles
iastico del Suplicante, por lo que en Justicia se orcaua libre, y sin em
bargo deseando corresponder a la Ciudad en la parte que pueda se
allana abender dicha cava, y entropax en cuenta de dho credito el
importe de la hipueta, que toque a dho Daxh. Niesta, y el resto em
plearlo en propiedades para dho Ou patrimonio, contentandose la
Ciudad con otra leonina. Y hauiendolo oydo, Comerio este memo
rial al Sr. D. Juan Donatus Navarro, para que con su informe
se traiga. —

Sobre nuevo mata
dero y cava de Porada } La Ciudad acuerda se traigan los instrumentos y cuentas por
tenecientes a las fabricas del nuevo matadero, y casa de porada
Como antes lo tiene determinado. —

Sobre au. & nieve } El Sr. D. Chuitoual Siron, residor Comisario del abasto de
nieve dio cuenta haueyse rematado este por arrendamiento
de primer remate en Eph Jordan, y en precio de sesenta y cin
comis y ducientos Pr. para desde mañana primero de Mayo, y
sea preciso entropaxte los patachos con inventario como se au
tiembra; Y la Ciudad en su inteligencia lo acordó así, y q.
los Caualleros Comisarios providencien el inventario, y entropax
Diéronse memoriales de Eph Garcia Toro, fulgenio Conesa,
y Eph de Alcazar Suplicando a la Ciudad cada uno se sirva
nombrarle por fiel de los pozos de nieve en la Sierra de Corpura,
para el abasto que da principio el día de mañana; Y la Ciudad
hauiendo conferido sobre ello nombró por tal fiel sobrestante
de los pozos de Corpura a dho Eph Garcia Toro, en la misma con
formidad, y por el mismo tpo, y Valario que en los años antecedentes

Fiel de la Sierra de
Corpura.....

